

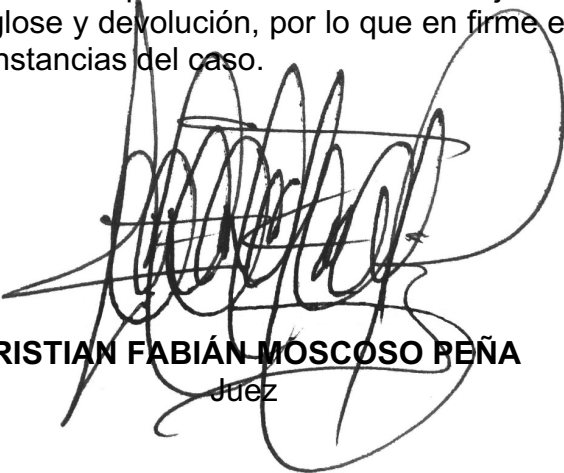
Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGIMEN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Entidad	Comisaría Tercera de Familia
Partes	Sandra Patricia Ochoa Arboleda y Erminso Gómez Lancheros en favor de los menores JM Y CIGO
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00358 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 10 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la demanda de Custodia y Cuidado Personal, Régimen de Visitas y Fijación de Cuota Alimentaria presentada por La Comisaria Tercera de Familia
- 2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
____085____ Del ____10-11-2022____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria